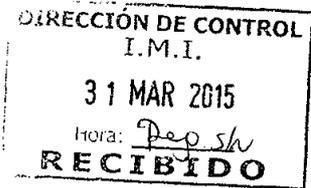


I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

IQUIQUE, 26 de marzo de 2015.-

Decreto Alcaldicio N° 446



VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 0019, de fecha 8 de enero de 2015, que aprueba los Programas Municipales Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2015, Iquique Seguro, Apoyo a las Organizaciones Comunitarias, Mantención Aseo Ciudad y Mantención Áreas Verdes, todos dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la Ilustre Municipalidad de Iquique.

Memorándum N° 322, de fecha 04 de febrero de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato a Alcalde Sr. Jorge Soria Quiroga, con V° B° de la Alcaldesa (S) Sra. Astrid Abarca Ibarra.

Memorándum N° 899, de fecha 11 de febrero de 2015, de Director Dirección Asesoría Jurídica a Alcalde Don Jorge Soria Quiroga.

Memorándum N° 901, de fecha 12 de febrero de 2015, de Director de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante de Pre-Obligación Presupuestaria PR 000115, de fecha 13 de febrero de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000115, de fecha 13 de febrero de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección Asesoría Jurídica.

Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 17 de febrero de 2015, suscrito con don Rubén Benjamín Fabres Olivero.

Memorándum N° 434, de fecha 20 de febrero de 2015, de Dirección de Aseo y Ornato a Director Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 194, de fecha 6 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde (S) de la comuna de Iquique, a Don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 122, de fecha 5 de marzo de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Regularícese Aprobación de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 17 de febrero de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ASTRID ABARCA IBARRA** y Don **RUBÉN BENJAMÍN FABRES OLIVERO**, R.U.T. N° [REDACTED], quién ejecuta la función de **JORNAL DE ASEO**, inserta en el Programa **MANTENCIÓN ASEO CIUDAD**, dependiente de la Dirección de Aseo y Ornato, con un valor hora de \$2.200.- (dos mil doscientos pesos), por hora, con un total de 200 horas mensuales, correspondiente a \$440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos), impuesto incluido, con una vigencia desde 04 de febrero de 2015 y hasta el 30 de junio de 2015 o hasta que sus servicios sean necesarios, en las formas y condiciones establecidas en él.-

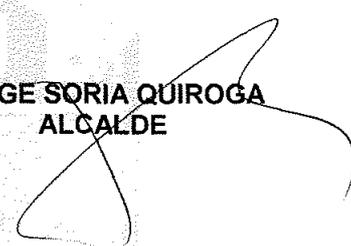
V°B°
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.04.004.001.038	PROGRAMA DE ASEO CIUDAD/14	\$3.564.000.-	\$109.521.700.-	\$105.957.700.-
	Total Imputado	\$3.564.000.-		

Anótese, comuníquese y archívese.


DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
C.M.F.


JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)